ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				ADQUISICIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				026 DE 30 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:				ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Apoderada: ADRIANA REY SILVA		
DOCUMENTO:				NIT. 860.524.654-6 C.C. 63.478.353 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE GIRÓN.		
VALOR INICIAL:				NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9.789.742)		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
VALOR CANCELADO:				NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($9.655.825)		
PLAZO INICIAL:				UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON UNA VIGENCIA DE AMPARO POR UN (01) AÑO, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				**OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ** GERENTE GENERAL		
FECHA DE INICIACIÓN:				22 DE ABRIL DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°**	**N°**	**N° N°**	No Aplica		
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°**	**N°**	**N° N°**	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN:				21 DE MAYO DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRÓN, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				GERENCIA GENERAL		

En Girón, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **MAYO** de **2026**, se reunieron, el Arquitecto **OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ** en calidad de Gerente General; y **ADRIANA REY SILVA** quien comparece en calidad de apoderada de la Representante Legal del Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA se celebró el Contrato de ADQUISICIÓN DE POLIZAS No. 026 del 30 de enero del 2026, cuyo objeto es ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE GIRÓN.

SEGUNDO: Que el día veintidós (22) de abril del 2026, se suscribió entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA contratante y el contratista, Acta de inicio del contrato.

TERCERO: Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día veintiuno (21) de mayo del 2026.

CUARTO: Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe de cumplimiento de obligaciones suscrita el día veintiuno (21) de mayo del 2026.

QUINTO: Que en consecuencia se procederá a la terminación y liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al Manual de contratación de Girón S.A.S. E.S.P.

SEXTO: Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO		**$9.789.742**
VALOR DEL ADICIONAL	**$0**	**$0**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$0**	**$0**
VALOR EJECUTADO	**$9.655.825**	**$0**
SALDO POR EJECUTAR	**$133.917**	**$0**
TOTAL	**$9.789.742**	**$9.789.742**

NOTA: Que una vez la Dirección Administrativa y Financiera, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Adquisición de pólizas No. 026 del 30 de enero de 2026. Comprometiéndose la Dirección Administrativa y Financiera a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo a cancelar, esto es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($9.655.825).**

SÉPTIMO: Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde se evidencia la verificación del pago de la seguridad social.

OCTAVO: Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que la ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación y terminación entendiendo que el supervisor al elaborar el acta de liquidación, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.*"

NOVENO: GARANTÍAS DEL CONTRATO: No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

DÉCIMO: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación dejando los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el contrato No. 026 del 30 de enero de 2026 fue ejecutado de conformidad a su objeto social.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de Adquisición de pólizas No. 026 del 30 de enero de 2026.

TERCERO: Dar por terminado y liquidado el Contrato de Adquisición de pólizas No. 026 del 30 de enero de 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia.

CUARTO: Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Contrato de Adquisición de pólizas No. 026 del 30 de enero de 2026.

QUINTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Adquisición de pólizas No. 026 del 30 de enero de 2026, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL

ADRIANA REY SILVA
CONTRATISTA

Proyectó: Diana Yurley Méndez Sanabria, abogada contratista CPS 001-2026

Girón E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón SAS ESP	**PAZ Y SALVO CONTRATISTAS**	No. DEL CONTRATO	**007/2024**	
		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
		2025	**12**	**21**

Nombre Contratista:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Apoderada: ADRIANA REY SILVA
No de Identificación:	NIT. 860.524.654-6 C.C. 63.478.353 DE BUCARAMANGA
Dependencia en la que prestó el servicio :	GERENCIA GENERAL
Nombre del Supervisor:	OMAR DELFÌN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

DEPENDENCIA	RESPONSABLE (Nombre y Apellido)	CARGO	FIRMA
Oficina de Dirección operativa (Entrega elementos devolutivos)	**JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ ACEVEDO**	DIRECTOR OPERATIVO	
Oficina de Dirección administrativa y financiera (Entrega de inventarios)	**CAROLINA URIBE LIZARAZO**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Gerencia General	**OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**	GERENTE GENERAL	

Los arriba firmantes certificamos que el (la) contratista en mención, se encuentra a paz y salvo con cada una de las dependencias indicadas.

Recibido:

Firma del Supervisor

Este formato debe ser diligenciado con letra clara y legible sin tachones ni enmendaduras.
Con el fin de garantizar la adecuada preservación y conservación del documento, se debe realizar el diligenciamiento del formato con esfero de tinta negra.

*** La fecha de terminación del contrato corresponde a la fecha que aparece en el campo "hasta" del ítem "vigencia" del acta de supervisión o interventoría.**

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E, C.

HACE CONSTAR QUE:

La entidad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P** con **CC. 901254325** se encuentra a paz y salvo en nuestros registros de cartera.

Cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada en la línea de contacto: 6014390017 o email: gestiondecartera@solidaria.com.co

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE RECAUDO Y COBRANZA
Aseguradora Solidaria de Colombia, E.C.

V-06-2023